

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-020-2020
“Servicio de Alimentación para Entidades Paraestatales”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-020-2020, correspondiente a la contratación del “Servicio de Alimentación para Entidades Paraestatales”

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 17 de febrero de 2020, fecha y hora señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 de su Reglamento; el **C. HECTOR IRENEO MARES COSSIO**, en su calidad de **OFICIAL MAYOR** y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 28 de enero de 2020, por lo que el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Servidor público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quorum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso se anexan oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de



la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 9 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 31 de enero de 2020 se publicó la convocatoria número OM-CONSOL-020-2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-020-2020, correspondiente a la contratación del "Servicio de Alimentación para Entidades Paraestatales".

2.- Con fecha 05 de febrero de 2020, tuvo verificativo el acto de Junta de Aclaraciones, en el que el "Comité de Adquisiciones" acordó citar a una segunda ocasión el acto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la ley.

3.- El día 06 de febrero de 2020, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes, en el cual se recibió cuestionamiento por parte de 2 (dos) licitantes formulándose el acta correspondiente.



3.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-020-2020 con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ELIDA GUADALUPE IBARRA FLORES

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: No cumple para la **Partida 1 Alberque Temporal Mexicali y la Partida 2 Alberque Temporal Tijuana** correspondiente al **PAQUETE 2.- Servicio de Alimentación para Albergues del DIF** con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso c) consistente en **COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** e inciso f) de las bases de licitación consistente en **CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**, en virtud de que aún y cuando presenta dichos documentos integrantes dentro del sobre de su propuesta técnica, derivado del análisis detallado del mismo se advierte que el licitante omite presentar para la **Partida 2 Alberque Temporal Tijuana** comprobante de domicilio reciente en la ciudad de Tijuana, Baja California de su establecimiento matriz y/o sucursal, así mismo omite describir en su currículum la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente en la ciudad de Tijuana, Baja California, aunado a esto no presenta copia simple de contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, por lo que no es posible verificar que cuente con la experiencia mínima de un año en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación así como que cuenta con domicilio de matriz y/o sucursal en la ciudad de Tijuana, Baja California como se solicita en la **Partida 2 Alberque Temporal Tijuana**, omisiones que afectan la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.



EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: Cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa los numerales 4, 4.2, 5, 6.1 inciso c) y f), 9 inciso a), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **ELIDA GUADALUPE IBARRA FLORES**, no cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la **Partida 1 Albergue Temporal Mexicali** y **Partida 2 Albergue Temporal Tijuana** correspondiente al **PAQUETE 2.- Servicio de Alimentación para Albergues del DIF** en que participa por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: ROSELLA LIZETTE ALCANTAR RAMÍREZ nombre comercial **ALIMENTOS BAJA**

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Cumple con todos los requisitos establecidos en bases de licitación.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: Cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **ROSELLA LIZETTE ALCANTAR RAMÍREZ** nombre comercial **ALIMENTOS BAJA**, cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE ACEPTA su propuesta para

la **Partida 1 Albergue Temporal Mexicali** correspondiente al **PAQUETE 2.- Servicio de Alimentación para Albergues del DIF** en que participa.

LICITANTE: JOSÉ DE JESÚS SODI GARCÍA nombre comercial **SODI'S COMEDORES INDUSTRIALES**

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: No cumple para el **PAQUETE 1.- Servicio de Alimentación para Hospitales del IPEBC** y para la **Partida 1 Albergue Temporal Mexicali** y **Partida 2 Albergue Temporal Tijuana** correspondiente al **PAQUETE 2.- Servicio de Alimentación para Albergues del DIF** con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso f) de las bases de licitación consistente en **CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, derivado del análisis detallado del mismo se advierte que el licitante presenta copia simple de contrato con el **INSTITUTO DE PSIQUIATRÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** así como con la **UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA**, estos carecen de firmas que avalen su formalización, aunado a esto, presentan una vigencia de abril de 2019 a diciembre de 2019 y de abril de 2019 a julio de 2019 correspondientemente, por lo que no es posible verificar que cuente con la experiencia mínima de un año en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: Cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **JOSÉ DE JESÚS SODI GARCÍA** nombre comercial **SODI'S COMEDORES INDUSTRIALES**, no cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE 1.- Servicio de Alimentación para Hospitales del IPEBC** y

para la **Partida 1 Albergue Temporal Mexicali** y **Partida 2 Albergue Temporal Tijuana** correspondiente al **PAQUETE 2.- Servicio de Alimentación para Albergues del DIF** en que participa por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para el **PAQUETE 1.- Servicio de Alimentación para Hospitales del IPEBC** y para la **Partida 2 Albergue Temporal Tijuana** correspondiente al **PAQUETE 2.- Servicio de Alimentación para Albergues del DIF**, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara **DESIERTO** dicho paquete y la partida antes mencionada, por lo que se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
ROSELLA LIZETTE ALCANTAR RAMÍREZ nombre comercial ALIMENTOS BAJA	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
ROSELLA LIZETTE ALCANTAR RAMÍREZ nombre comercial ALIMENTOS BAJA	IMPORTE MINIMO \$ 5,280.00 DIARIO IMPORTE MAXIMO \$9,600.00 DIARIO IVA TRASLADAR 8%

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las

bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

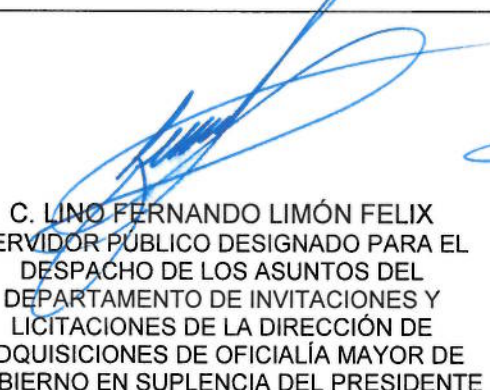
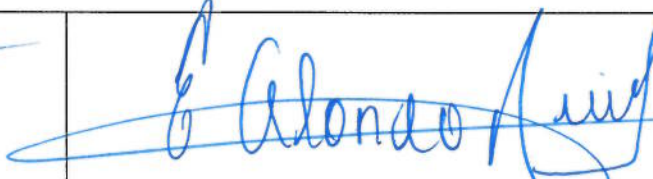

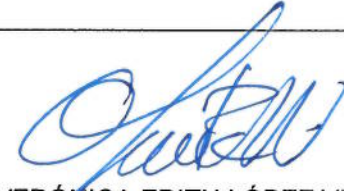
En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las 13:30 horas del día 19 de febrero 2020, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.


Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:02 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>
 <p>C. JOSÉ ABEL JIMENEZ CASTREJON EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE PSIQUIATRÍA DE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. VERÓNICA EDITH LÓPEZ VEGA EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA</p>





BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



OM

 C. ORLANDO LEON AYALA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	 C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO
---	--

de
E

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Jose de Jesus Sodi Garcia	Jose de Jesus Sodi Garcia	